

Plan de Gestión del Riesgo de Inundación en la demarcación hidrográfica del Guadiana (España)



SENER XAGUA / XINUNDACIONES Y AGUAS PLUVIALES / ESPAÑA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA (ESPAÑA)

Cliente: Confederación hidrográfica del Guadiana **Fecha inicio: octubre del 2015**

(Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente)

País: España

Fecha fin: febrero del 2016

Desde Sener hemos llevado a cabo el **Plan de Gestión del Riesgo de Inundación** (PGRI) para la parte española de la **demarcación hidrográfica del río Guadiana**, cuyo objetivo es reducir en lo posible, o que al menos no se incremente, el riesgo de inundación actualmente existente en las zonas identificadas de

riesgo potencial.

Para ello se establecerán programas de actuación, que deberán tener en cuenta los aspectos de la gestión del riesgo, centrándose en la **prevención, protección y preparación**, incluidos la **previsión de inundaciones** y los **sistemas de alerta temprana**, y teniendo en cuenta las características de la cuenca hidrográfica considerada.

Las **actividades desarrolladas por Sener** dentro del alcance de los trabajos abarcan:

- la **caracterización y priorización de cada una de las Areas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI)**,
- el **análisis de objetivos y posibles medidas de gestión de cada ARPSI**,
- las **tareas de coordinación con administraciones competentes**,
- la **redacción del Plan de Gestión del riesgo de inundación**,
- la **preparación de la información a enviar a la Comisión Europea**.

Sobre la base de los trabajos realizados en la **Evaluación Preliminar del Riesgo de inundaciones**, EPRI, (ejecutado en 2011 también por Sener) y de **los Mapas de Peligrosidad por Inundaciones** y de **los Mapas de Riesgo de inundación** en la demarcación hidrográfica del Guadiana, se fijaron para cada Área de Riesgo Potencialmente Significativo (ARPSI) sus objetivos de riesgo de inundación y, de acuerdo con cada Administración competente, las actuaciones a realizar.

Los objetivos propuestos están enmarcados, entre otros, en los siguientes objetivos:

- **mejorar la capacidad predictiva**,
- **mejorar el conocimiento**,
- **mejorar la coordinación administrativa**,
- **reducir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en zona inundable**,
- **reducir el riesgo para las actividades económicas en la zona inundable**.

¿QUÉ SON LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN?

Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación tiene por objeto lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los Programas de Medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto.

El procedimiento de elaboración de los Planes de Gestión se enmarca en la evaluación y gestión de los riesgos de inundación regulada por la **Directiva 2007/60/CE el Parlamento Europeo y del Consejo, de 23**

de octubre de 2007, relativa a la Evaluación y Gestión de los Riesgos de Inundación (Directiva de Inundaciones) transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el RD 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación.
